



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
01/12/2023



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1242026M

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO

(J.G.L. 10/2023)

DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

### ASISTENTES

#### ALCALDE-PRESIDENTE

**D. JOSÉ SÁNCHEZ PLAZA**

#### TENIENTES DE ALCALDE

**D.ª LAURA PARDO BELMONTE**

**D. FERNANDO RODRÍGUEZ CALERO**

**D.ª ROSA MARÍA SÁEZ CORTÉS**

#### SECRETARIA-INTERVENTORA.

**D.ª M.ª FERNANDA PARRA CAÑADAS**

En la Villa de La Gineta, a VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Sánchez Plaza, los Sres. reseñados al margen, a fin de celebrar Junta de Gobierno Local, en 1ª convocatoria.

Actúa de Secretaria el que lo es de la Corporación, D.ª M.ª Fernanda Parra Cañadas, Funcionaria con Habilitación de carácter Nacional.

Siendo las 13.00 horas, se abre la sesión por la Presidencia pasándose al estudio del siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### PUNTO NÚMERO 1- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales si alguno de ellos tenía alguna observación que realizar al acta de la Junta de Gobierno Local de la sesión n.º 9/2023, de fecha 10 de Noviembre de 2023 que habían sido entregadas a los miembros de la Junta con la convocatoria, conforme a lo dispuesto en el art. 80.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales no presentan ninguna observación, *siendo la misma aprobada por unanimidad.*

#### PUNTO NÚMERO 2- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el art. 53.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Secretaría, de orden del Sr. Alcalde, se dio lectura a la relación de decretos dictados por la Alcaldía desde la última Junta de Gobierno en la que se diera cuenta, y que comprende desde el Decreto n.º 1173/2023 de fecha 08/11/2023 hasta Decreto n.º 1221/2023 de fecha 22/11/2023 que se acompaña como **Anexo 1** de la presente acta.



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAC FK3Z EADM KFJL D9EX

**ACTA J.G.L N.º 10/2023 DE FECHA 24/11/2023 - SEFYCU 4624372**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 30



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1242026M

**PUNTO NÚMERO. 3- RELACIÓN DE OBLIGACIONES 2023-R-24 Y 2023-R-25 (EXpte 1238939Z)**

Vista las relaciones de obligaciones presentadas, cuyas facturas han sido debidamente conformadas por los distintos servicios municipales y vista la procedencia de los pagos en ellas contenidos.

En base a lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local en virtud de las atribuciones conferidas por delegación de la Alcaldía otorgada mediante Resolución nº 746/2023 de 04 de julio,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER** las obligaciones de gasto contenidas la relación n.º **2023-R-24 Y 2023-R-25**, (Expte **1238939Z**), cuyo importe asciende a **SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS//70250,99€// RELACIÓN CONTABLE: 2023-R-24 Y 2023-R-25**

**SEGUNDO.** - ORDENAR EL PAGO de las obligaciones reconocidas, dando traslado a la Tesorería Municipal a efectos de librar los fondos oportunos de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos.

**PUNTO NÚMERO 4.- BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR PUESTOS TEMPORALES DE DIRECTOR/RA Y EDUCADOR/RA DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL LA GINETA.**

Resultando que por la Alcaldía se ordenó la incoación de expediente para la formación de una bolsa para cubrir puestos temporales de Director/ra y Educadora Infantil Municipal La Gineta, para cubrir, mediante contrataciones laborales temporales, las necesidades que se produzcan.

De conformidad con el informe Secretaria General, la Junta de Gobierno Local en virtud de las atribuciones conferidas por delegación de la Alcaldía otorgada mediante Resolución nº 746/2023 de 04 de julio,

**ACUERDA**

**PRIMERO.** - Aprobar las siguientes Bases que han de regir la formación de una bolsa para cubrir puestos temporales de Director/ra y Educadora Infantil Municipal La Gineta, para cubrir, mediante contrataciones laborales temporales, las necesidades que se produzcan, cuyo texto íntegro es el siguiente:

**Bases que han de regir la convocatoria para la formación y funcionamiento de una Bolsa de Empleo para cubrir puestos temporales de Director/ra y Educador/ra Infantil en la Escuela Infantil Municipal de La Gineta**

**PRIMERA. - OBJETO DE LA BOLSA DE TRABAJO**

Es objeto de la presente convocatoria la formación de una bolsa de trabajo, para la contratación de los/as directores y educadores necesarios, que de forma temporal deban ser contratados para el buen funcionamiento de la Escuela Infantil de La Gineta.

La contratación será de carácter laboral temporal, conforme al art. 11 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que regulan las modalidades de contrato de trabajo temporal, así con la finalidad de atender la realización



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
01/12/2023



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAC FK3Z EADM KFJL D9EX

**ACTA J.G.L N.º 10/2023 DE FECHA 24/11/2023 - SEFYCU 4624372**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 30



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

**Secretaría e Intervención**

Expediente 1242026M

de aquellos servicios y, en su caso, tareas, que puntualmente determinase este Ayuntamiento. La selección del personal se realizará a través de un procedimiento de concurso de méritos que permita la máxima agilidad en la selección, procedimientos que se basarán en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Se formalizarán cuantos contratos sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Escuela.

<b>Denominación de la plaza</b>	Director/ra y Educador/ra de Escuela Infantil
<b>Régimen</b>	Personal laboral temporal. Fijo-discontinuo
<b>Titulación exigible</b>	Grado de Maestro, especialidad Educación Infantil, Grado en Pedagogía y/o Ciencias de la Educación
<b>Funciones a desarrollar</b>	Es responsable del buen funcionamiento de la Escuela Infantil y, por ende, de la planificación, dirección, organización, coordinación, control y supervisión de la misma, colaborando en la determinación de las directrices generales de ésta. Es responsable de la mejora de la eficacia y eficiencia de las tareas y procesos que se realizan; de la programación general de actividades y proyectos de su unidad organizativa así como de los periodos vacacionales del personal a su cargo; de gestionar el presupuesto asignado; de dirigir, supervisar, asignar tareas, y evaluar el trabajo que desarrolla el personal a su cargo, etc., relacionándose con cuantas entidades, organismos, entes y profesionales, públicos o privados sean necesarios, a tal fin. Realiza las tareas propias del oficio de educador/a infantil, tales como atender las necesidades educativas y asistenciales de los niños, atención e información a padres y tutores, etc. Colabora en la elaboración del Presupuesto Anual, realizando propuestas de los gastos e inversiones relativas a su unidad organizativa. Atiende e informa al público y a los empleados/as de las materias de su competencia. Maneja los dispositivos, máquinas y equipos propios del trabajo que realiza. Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, que su superior jerárquico le encomiende, sin perjuicio, además, de lo previsto en el art. 73.2 del TREBEP.
<b>Sistema selectivo</b>	concurso

**SEGUNDA. – VIGENCIA**

La vigencia de la lista que conforma la bolsa de trabajo será de **3 años**, tres cursos educativos.

**TERCERA. - REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES**

Los/as aspirantes, deberán estar en posesión de la titulación de Grado de Maestro, especialidad Educación Infantil, Grado en Pedagogía y/o Ciencias de la Educación. Los/as aspirantes, deberán cumplir los requisitos siguientes:

- Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea.
- Tener cumplidos los 18 años el día que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse en situación de inhabilitación para el ejercicio de las funciones públicas.
- No estar incurso/a en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
01/12/2023

AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAC FK3Z EADM KFJL D9EX

**ACTA J.G.L N.º 10/2023 DE FECHA 24/11/2023 - SEFYCU 4624372**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 30



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

**Secretaría e Intervención**

Expediente 1242026M

- **Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.**  
Los requisitos anteriores estarán referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y deberán mantenerse con posterioridad hasta la contratación laboral.  
Sobre la base del Reglamento (CE) n.º 852/2004 se requerirá que el personal haya recibido formación genérica en cuestiones de higiene alimentaria, de acuerdo con su actividad laboral.  
Esta formación será requerida en el momento en que se realice la llamada al trabajador de la bolsa para llevar a cabo su contratación.

#### **CUARTA. - FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.**

Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Gineta, presentándose en su Registro, o en la forma que determina la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el modelo de solicitud oficial (Anexo I) que se facilitará en las oficinas municipales, durante el plazo habilitado al efecto.

El plazo de presentación de instancias será de **10 días**, a partir de su publicación. Publicándose la oportuna convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento ([www.lagineta.es](http://www.lagineta.es)) y en los espacios habituales.

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios y sede del Ayuntamiento, <https://lagineta.sedipualba.es/>

Los solicitantes deberán presentar en el citado plazo acompañando a la solicitud, la siguiente documentación original:

#### **Documentación Obligatoria para todos los solicitantes:**

- 1) **Fotocopia del D.N.I** o número de Identidad de Extranjero (NIE) de la persona solicitante.
  - 2) **Modelo Oficial de Solicitud** (Anexo 1)
  - 3) **Relación de Méritos**
  - 4) **Fotocopia del título o Justificante**
  - 5) **Informe de vida laboral**
  - 6) **Contratos que acrediten experiencia en el puesto requerido.** En el caso de ejercicio libre de la profesión se acreditará mediante certificado de alta y baja del IAE con indicación de la clasificación de la actividad.
  - 7) **Certificado de antecedentes penales negativo (delincuentes sexuales)**
- La no presentación de algún documento supondrá la no valoración de méritos alegados.

#### **QUINTA. - ADMISIÓN DE ASPIRANTES**

Finalizado el plazo de inscripción de solicitudes y realizada la baremación, se aprobará y publicará la relación provisional de aspirantes/as, con indicación detallada de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados de méritos y se dará un plazo de **CINCO días** para la subsanación de deficiencias y/o errores. No se admitirán en ese plazo nuevos méritos distintos de los alegados.

La Comisión técnica de Valoración estudiará las alegaciones presentadas y, una vez resueltas, se publicará la relación definitiva de seleccionados/as de la Bolsa de Empleo, debidamente ordenados/as por la puntuación global final obtenida.

De no presentarse reclamaciones, la Bolsa hasta entonces provisional se entenderá elevada a definitiva. Publicándose en los mismos medios que el listado provisional.

#### **SEXTA. - BAREMO A APLICAR**

El sistema elegido para proveer las plazas de la presente convocatoria es el concurso, cuya valoración se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

##### ➤ **Experiencia profesional:**

- Por servicios prestados como Director/ra y Educador/r Infantil en administraciones públicas o en empresas del sector público o empresas privadas: 0.5 puntos por mes de trabajo.



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
01/12/2023



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAC FK3Z EADM KFJL D9EX

**ACTA J.G.L N.º 10/2023 DE FECHA 24/11/2023 - SEFYCU 4624372**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 30



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA CAÑADAS PARRA  
01/12/2023



- Por servicios prestados como Maestro/a en Educación Infantil en administraciones públicas, en empresas del sector público o empresas privadas: 0,2 puntos por mes de trabajo. Siendo la **valoración máxima a computar por este concepto de 15 puntos**. En caso de contratos a tiempo parcial, la puntuación se reducirá proporcionalmente. Para acreditar este mérito se deberá aportar copias de los contratos de trabajo, copia de la notificación de fin de contrato o del acta de cese, o, en su defecto, certificado emitido por el órgano competente de la correspondiente administración o empresa en el que se indique el puesto ocupado, el tiempo durante el que haya prestado esos servicios y la jornada. En todo caso deberá aportarse informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite el alta durante la totalidad del período de duración del contrato. Los trabajadores autónomos tendrán que aportar informe de vida laboral y copia del alta y de la baja en el correspondiente epígrafe del impuesto de actividades económicas. El tribunal podrá admitir otro tipo de acreditación si lo considera suficiente.

➤ **Formación reglada:**

- Titulaciones y certificados de estudios superiores a los exigidos que tengan relación con las funciones a desarrollar (**máximo 10 puntos**).
  - Por posesión de otros títulos de graduado universitario: 10 puntos.
- No se valorará, en ningún caso, la titulación habilitante para la participación en este proceso selectivo

➤ **Formación complementaria. Cursos de formación (máximo 15 puntos).**

Los cursos, jornadas y seminarios, siempre que se encuentren directamente relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por organismos oficiales o entidades reconocidas y que hayan sido superados y así lo acrediten los aspirantes, se valorarán de acuerdo a la siguiente proporción:

- De 20 a 50 horas de duración 0,20 puntos.
- De 51 a 100 horas de duración 0,50 puntos.
- De 101 a 150 horas de duración 1,00 puntos.
- De 151 a 200 horas de duración 1,50 puntos.
- De 201 a 500 horas de duración 2,00 puntos.
- De 501 en adelante de duración 3,00 puntos

➤ **Formación extra-académica recibida:**

- B1 0,5 puntos
- B2 1 punto

No serán objeto de valoración los cursos de formación inferiores a veinte horas, ni los no relacionados con las funciones no esenciales del puesto (no se tendrán en cuenta cursos en materia administrativa, informática, de riesgos laborales, etc.).

➤ **Ejercicios superados previamente máximo 20 puntos**

Por haber superado alguna de las pruebas o ejercicios selectivos para la cobertura definitiva y/o temporal de puestos de trabajo correspondientes a la categoría profesional objeto de la convocatoria en cualquier Administración Pública o ente dependiente de cualquier AAPP: 5 puntos por cada ejercicio superado.

Se certificará por parte del departamento de RRHH correspondiente.

**SÉPTIMA. - COMISIÓN DE VALORACIÓN.**

La comisión de valoración I será designado por Resolución de Alcaldía y está formado por cinco miembros:

- Un/a Presidente/a
- Un/a Secretario/a
- Tres vocales.

**Actuación de la Comisión**





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

**Secretaría e Intervención**

Expediente 1242026M

Todos sus miembros deberán estar en posesión de título académico igual o superior al de la plaza que enjuician. Estará formado por tres miembros con voz y voto y Secretario/a con voz y sin voto. La abstención y recusación de los miembros del tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

#### **OCTAVA. - CONTRATACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA.**

El tribunal de selección confeccionará una bolsa de empleo con todos los aspirantes según el orden de puntuación obtenido con vigencia hasta que se proceda a realizar nueva convocatoria pública de selección.

Funcionamiento de la bolsa:

- El llamamiento de los candidatos se efectuará atendiendo al orden de puntuación obtenido en este proceso selectivo.
- El aspirante llamado dispondrá, como regla general, de veinticuatro horas para aceptar o rechazar la oferta, salvo en el caso de incorporación urgente, entendido por tal cuando el tiempo de la incorporación al puesto sea inferior a las veinticuatro horas.
- El llamamiento para la incorporación de un aspirante se efectuará telefónicamente. De no ser localizado el primer integrante de la lista, se procederá a llamar a los siguientes aspirantes. La falta de contestación telefónica de un candidato a la lista para su incorporación no será considerada como renuncia, conservando su puesto en la misma para próximas incorporaciones.
- El integrante de la bolsa que obtenga un contrato de trabajo causará baja en la bolsa, y una vez que finalice su contrato de trabajo con el Ayuntamiento volverá a causar alta en la bolsa de empleo en puesto de la misma que se corresponda en relación con los puntos obtenidos.

Serán causas de exclusión de un aspirante de la bolsa de trabajo, cuando:

- Lo solicite expresamente.
- Rechace la oferta de trabajo por causa no justificada.
- Falta de incorporación a su puesto de trabajo tras la aceptación de la oferta por causa no justificada.
- Quien estando en bolsa renuncie al llamamiento por una nueva oferta de trabajo.
- Renuncia al puesto de trabajo una vez iniciada la relación contractual.
- No superar el periodo de prueba establecido en el contrato de trabajo que será de 1 mes.
- Quienes incurran en la falsificación u omisión de los datos aportados en la solicitud.

Se entiende como causa justificativa del rechazo de la oferta o de la falta de incorporación por alguno de los siguientes motivos:

- Enfermedad del candidato que le impida el desempeño del puesto de trabajo, siempre que sea debidamente acreditada mediante certificado médico.
- Maternidad o paternidad, dentro del periodo legalmente establecido para el disfrute del permiso debido a dicha situación.
- Las contrataciones en otra empresa o el nombramiento en la Administración.
- Alta en el régimen de autónomos.

Para el llamamiento al siguiente de la lista deberá quedar acreditado la renuncia de anterior mediante escrito que podrá ser remitido por correo electrónico a dirección habilitada por el Ayuntamiento.

La exclusión de la Bolsa de Trabajo se resolverá por Resolución de la Alcaldía-Presidencia tras el informe presentado por la Comisión de Valoración encargada de resolver los supuestos señalados en los párrafos anteriores. Se notificará al interesado, en los términos expresados en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1. El llamamiento al/la candidata/a para formalización de contrato se efectuará mediante:

- Llamada telefónica, sms y correo electrónico, facilitado en la solicitud.
- Dicho llamamiento se realizará en base a la asignación de contratos itinerantes.

El personal laboral temporal afecto a la contratación en virtud de las presentes bases, no le será



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
01/12/2023



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAC FK3Z EADM KFJL D9EX

**ACTA J.G.L N.º 10/2023 DE FECHA 24/11/2023 - SEFYCU 4624372**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 30



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

**Secretaría e Intervención**

Expediente 1242026M

de aplicación la declaración de excedencia ni otras situaciones administrativas previstas en la legislación vigente.

Los contratos tendrán una duración de un curso educativo completo, y en caso de ser contratado por menos de ese tiempo para cubrir una eventualidad, tendrá prioridad para completar ese año en el siguiente curso educativo.

#### **NOVENA. - PROTECCIÓN DE DATOS**

Se tratarán de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

#### **DÉCIMA. - RECURSOS Y RECLAMACIONES**

En todo lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en la normativa de aplicación. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**SEGUNDO.** - Que por Secretaria General, se proceda a tramitar el oportuno expediente para la formación de la Bolsa.

**TERCERO.** - Contra las Bases podrán, los interesados, presentar los recursos que constan en la Base Decima de las mismas.

### **PUNTO NÚMERO 5.- BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR PUESTOS TEMPORALES DE EDUCADOR/RA DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL LA GINETA.**

Resultando que por la Alcaldía se ordenó la incoación de expediente para la formación de una bolsa para cubrir puestos temporales de Educadora Infantil Municipal La Gineta, para cubrir, mediante contrataciones laborales temporales, las necesidades que se produzcan.

De conformidad con el informe Secretaria General, la Junta de Gobierno Local en virtud de las atribuciones conferidas por delegación de la Alcaldía otorgada mediante Resolución n.º 746/2023 de 04 de julio,

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** - Aprobar las siguientes Bases que han de regir la formación de una bolsa para cubrir puestos temporales de Educadora Infantil Municipal La Gineta, para cubrir, mediante contrataciones laborales temporales, las necesidades que se produzcan, cuyo texto íntegro es el siguiente:

#### **Bases que han de regir la convocatoria para la formación y funcionamiento de una Bolsa de Empleo para cubrir puestos temporales de Educador/ra Infantil en la Escuela Infantil Municipal de La Gineta**

##### **PRIMERA. - OBJETO DE LA BOLSA DE TRABAJO**

Es objeto de la presente convocatoria la formación de una bolsa de trabajo, para la contratación de los/as educadores necesarios, que de forma temporal deban ser contratados para el buen funcionamiento de la Escuela Infantil de La Gineta.

La contratación será de carácter laboral temporal, conforme al art. 11 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
01/12/2023



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAC FK3Z EADM KFJL D9EX

**ACTA J.G.L N.º 10/2023 DE FECHA 24/11/2023 - SEFYCU 4624372**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 30



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023



Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que regulan las modalidades de contrato de trabajo temporal, así con la finalidad de atender la realización de aquellos servicios y, en su caso, tareas, que puntualmente determinase este Ayuntamiento.

La selección del personal se realizará a través de un procedimiento de concurso de méritos que permita la máxima agilidad en la selección, procedimientos que se basarán en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Se formalizarán cuantos contratos sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Escuela.

Denominación de la plaza	Educador/ra de Escuela Infantil
Régimen	Personal laboral temporal. Fijo-discontinuo
Titulación exigible	Formación Profesional de Segundo Grado, Técnico Especialista en Jardín de Infancia , o equivalente. Técnico Superior en Educación Infantil, o equivalente o cursos de habilitación autorizados .
Funciones a desarrollar	Realiza las tareas propias del oficio de Educador/ra Infantil, tales como atender las necesidades educativas y asistenciales de los niños (alimentación, higiene, descanso, estimulación del desarrollo del lenguaje, fomento de la autonomía, relaciones sociales y de convivencia, mejora de las destrezas motrices y habilidades manipulativas, etc.) favoreciendo la inclusión de los alumnos/as y colaborando en cuantas acciones favorezcan la consecución del proyecto educativo y didáctico del centro, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.  Entre otras tareas, colabora en la elaboración de la programación infantil, propone la adquisición de materiales educativos, realiza las tareas de organización y planificación propias del ejercicio de la tutoría que le sea asignada, participa en la ordenación y cuidado del Centro, vela por la seguridad y bienestar del alumno/a, etc.  Atiende e informa al público y a los empleados/as de las materias de su competencia. Maneja los dispositivos, máquinas y equipos propios del trabajo que realiza.
Sistema selectivo	concurso

**SEGUNDA. - VIGENCIA**

La vigencia de la lista que conforma la bolsa de trabajo será de **3 años**, tres cursos educativos.

**TERCERA. - REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES**

Los/as aspirantes, deberán estar en posesión del Formación Profesional de Segundo Grado, Técnico Especialista en Jardín de Infancia, o equivalente. Técnico Superior en Educación Infantil, o equivalente o cursos de habilitación autorizados.

Los/as aspirantes, deberán cumplir los requisitos siguientes:



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
01/12/2023





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
01/12/2023



- Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea.
- Tener cumplidos los 18 años el día que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse en situación de inhabilitación para el ejercicio de las funciones públicas.
- No estar incurso/a en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.
- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Los requisitos anteriores estarán referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y deberán mantenerse con posterioridad hasta la contratación laboral.

Sobre la base del Reglamento (CE) n.º 852/2004 se requerirá que el personal haya recibido formación genérica en cuestiones de higiene alimentaria, de acuerdo con su actividad laboral.

Esta formación será requerida en el momento en que se realice la llamada al trabajador de la bolsa para llevar a cabo su contratación.

#### **CUARTA. - FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.**

Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de La Gineta, presentándose en su Registro, o en la forma que determina la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el modelo de solicitud oficial (Anexo I), que se facilitará en las oficinas municipales, durante el plazo habilitado al efecto.

El plazo de presentación de instancias será de **10 días**, a partir de su publicación. Publicándose la oportuna convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento ([www.lagineta.es](http://www.lagineta.es)) y en los espacios habituales.

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios y sede del Ayuntamiento, <https://lagineta.sedipualba.es/>

Los solicitantes deberán presentar en el citado plazo acompañando a la solicitud, la siguiente documentación original:

##### **Documentación Obligatoria para todos los solicitantes:**

- 8) **Fotocopia del D.N.I** o número de Identidad de Extranjero (NIE) de la persona solicitante.
- 9) **Modelo Oficial de Solicitud** (Anexo 1)
- 10) **Relación de Méritos**
- 11) **Fotocopia del título o Justificante**
- 12) **Informe de vida laboral**
- 13) **Contratos que acrediten experiencia en el puesto requerido.** En el caso de ejercicio libre de la profesión se acreditará mediante certificado de alta y baja del IAE con indicación de la clasificación de la actividad.
- 14) **Certificado de antecedentes penales negativo (delincuentes sexuales)**

La no presentación de algún documento supondrá la no valoración de méritos alegados.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
01/12/2023



#### **QUINTA. - ADMISIÓN DE ASPIRANTES**

Finalizado el plazo de inscripción de solicitudes y realizada la baremación, se aprobará y publicará la relación provisional de aspirantes/as, con indicación detallada de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados de méritos y se dará un plazo de **CINCO días** para la subsanación de deficiencias y/o errores. No se admitirán en ese plazo nuevos méritos distintos de los alegados.

La Comisión técnica de Valoración estudiará las alegaciones presentadas y, una vez resueltas, se publicará la relación definitiva de seleccionados/as de la Bolsa de Empleo, debidamente ordenados/as por la puntuación global final obtenida.

De no presentarse reclamaciones, la Bolsa hasta entonces provisional se entenderá elevada a definitiva. Publicándose en los mismos medios que el listado provisional.

#### **SEXTA. - BAREMO A APLICAR**

El sistema elegido para proveer las plazas de la presente convocatoria es el concurso, cuya valoración se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

➤ **Experiencia profesional:**

- Por servicios prestados como Educador/r Infantil en administraciones públicas o en empresas del sector público o empresas privadas: 0.5 puntos por mes de trabajo.

Siendo la **valoración máxima a computar por este concepto de 15 puntos**. En caso de contratos a tiempo parcial, la puntuación se reducirá proporcionalmente.

Para acreditar este mérito se deberá aportar copias de los contratos de trabajo, copia de la notificación de fin de contrato o del acta de cese, o, en su defecto, certificado emitido por el órgano competente de la correspondiente administración o empresa en el que se indique el puesto ocupado, el tiempo durante el que haya prestado esos servicios y la jornada.

En todo caso deberá aportarse informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite el alta durante la totalidad del período de duración del contrato. Los trabajadores autónomos tendrán que aportar informe de vida laboral y copia del alta y de la baja en el correspondiente epígrafe del impuesto de actividades económicas. El tribunal podrá admitir otro tipo de acreditación si lo considera suficiente.

➤ **Formación reglada:**

Titulaciones y certificados de estudios superiores a los exigidos que tengan relación con las funciones a desarrollar (**máximo 10 puntos**).

- Por posesión de título de graduado universitario: 10 puntos.
- Por posesión de título de formación profesional de grado superior: 5 puntos.
- Por posesión de título de formación profesional de grado medio: 2 puntos.

No se valorará, en ningún caso, la titulación habilitante para la participación en este proceso selectivo

➤ **Formación complementaria. Cursos de formación (máximo 15 puntos).**

Los cursos, jornadas y seminarios, siempre que se encuentren directamente relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por organismos oficiales o entidades reconocidas y que hayan sido superados y así lo acrediten los aspirantes, se valorarán de acuerdo a la siguiente proporción:

- |                                  |              |
|----------------------------------|--------------|
| - De 20 a 50 horas de duración   | 0,20 puntos. |
| - De 51 a 100 horas de duración  | 0,50 puntos. |
| - De 101 a 150 horas de duración | 1,00 puntos. |
| - De 151 a 200 horas de duración | 1,50 puntos. |
| - De 201 a 500 horas de duración | 2,00 puntos. |





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

**Secretaría e Intervención**

Expediente 1242026M

- De 501 en adelante de duración 3,00 puntos

➤ **Formación extra-académica recibida:**

- B1 0,5 puntos
- B2 1 punto

No serán objeto de valoración los cursos de formación inferiores a veinte horas, ni los no relacionados con las funciones no esenciales del puesto (no se tendrán en cuenta cursos en materia administrativa, informática, de riesgos laborales, etc.).

➤ **Ejercicios superados previamente máximo 20 puntos**

Por haber superado alguna de las pruebas o ejercicios selectivos para la cobertura definitiva y/o temporal de puestos de trabajo correspondientes a la categoría profesional objeto de la convocatoria en cualquier Administración Pública o ente dependiente de cualquier AAPP: 5 puntos por cada ejercicio superado.

Se certificará por parte del departamento de RRHH correspondiente.

**SÉPTIMA. - COMISIÓN DE VALORACIÓN.**

La comisión de valoración I será designado por Resolución de Alcaldía y está formado por cinco miembros:

- Un/a Presidente/a
- Un/a Secretario/a
- Tres vocales.

**Actuación de la Comisión**

Todos sus miembros deberán estar en posesión de título académico igual o superior al de la plaza que enjuician. Estará formado por tres miembros con voz y voto y Secretario/a con voz y sin voto. La abstención y recusación de los miembros del tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

**OCTAVA. - CONTRATACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA.**

El tribunal de selección confeccionará una bolsa de empleo con todos los aspirantes según el orden de puntuación obtenido con vigencia hasta que se proceda a realizar nueva convocatoria pública de selección.

Funcionamiento de la bolsa:

- El llamamiento de los candidatos se efectuará atendiendo al orden de puntuación obtenido en este proceso selectivo.
- El aspirante llamado dispondrá, como regla general, de veinticuatro horas para aceptar o rechazar la oferta, salvo en el caso de incorporación urgente, entendido por tal cuando el tiempo de la incorporación al puesto sea inferior a las veinticuatro horas.
- El llamamiento para la incorporación de un aspirante se efectuará telefónicamente. De no ser localizado el primer integrante de la lista, se procederá a llamar a los siguientes aspirantes. La falta de contestación telefónica de un candidato a la lista para su incorporación no será considerada como renuncia, conservando su puesto en la misma para próximas incorporaciones.
- El integrante de la bolsa que obtenga un contrato de trabajo causará baja en la bolsa, y una vez que finalice su contrato de trabajo con el Ayuntamiento volverá a causar alta en la bolsa de empleo en puesto de la misma que se corresponda en relación con los puntos obtenidos.



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
01/12/2023



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAC FK3Z EADM KFJL D9EX

**ACTA J.G.L N.º 10/2023 DE FECHA 24/11/2023 - SEFYCU 4624372**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 30



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
01/12/2023



Serán causas de exclusión de un aspirante de la bolsa de trabajo, cuando:

- Lo solicite expresamente.
- Rechace la oferta de trabajo por causa no justificada.
- Falta de incorporación a su puesto de trabajo tras la aceptación de la oferta por causa no justificada.
- Quien estando en bolsa renuncie al llamamiento por una nueva oferta de trabajo.
- Renuncia al puesto de trabajo una vez iniciada la relación contractual.
- No superar el periodo de prueba establecido en el contrato de trabajo que será de 1 mes.
- Quienes incurran en la falsificación u omisión de los datos aportados en la solicitud.

Se entiende como causa justificativa del rechazo de la oferta o de la falta de incorporación por alguno de los siguientes motivos:

- Enfermedad del candidato que le impida el desempeño del puesto de trabajo, siempre que sea debidamente acreditada mediante certificado médico.
- Maternidad o paternidad, dentro del periodo legalmente establecido para el disfrute del permiso debido a dicha situación.
- Las contrataciones en otra empresa o el nombramiento en la Administración.
- Alta en el régimen de autónomos.

Para el llamamiento al siguiente de la lista deberá quedar acreditado la renuncia de anterior mediante escrito que podrá ser remitido por correo electrónico a dirección habilitada por el Ayuntamiento.

La exclusión de la Bolsa de Trabajo se resolverá por Resolución de la Alcaldía-Presidencia tras el informe presentado por la Comisión de Valoración encargada de resolver los supuestos señalados en los párrafos anteriores. Se notificará al interesado, en los términos expresados en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. El llamamiento al/la candidata/a para formalización de contrato se efectuará mediante:

- Llamada telefónica, sms y correo electrónico, facilitado en la solicitud.
- Dicho llamamiento se realizará en base a la asignación de contratos itinerantes.

El personal laboral temporal afecto a la contratación en virtud de las presentes bases, no le será de aplicación la declaración de excedencia ni otras situaciones administrativas previstas en la legislación vigente.

Los contratos tendrán una duración de un curso educativo completo, y en caso de ser contratado por menos de ese tiempo para cubrir una eventualidad, tendrá prioridad para completar ese año en el siguiente curso educativo.

#### **NOVENA. - PROTECCIÓN DE DATOS**

Se tratarán de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

#### **DECIMA. - RECURSOS Y RECLAMACIONES**

En todo lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en la normativa de aplicación. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

**SEGUNDO.** - Que por Secretaria General, se proceda a tramitar el oportuno expediente para la formación de la Bolsa.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1242026M

**TERCERO.** - Contra las Bases podrán, los interesados, presentar los recursos que constan en la Base Decima de las mismas.

**PUNTO NÚMERO 6. EXENCIONES I.V.T.M.**

**6.1.- SOLICITUD CAMBIO DE EXENCIÓN I.V.T.M. DEL VEHÍCULO MARCA PEUGEOT 5008 MATRÍCULA 4126CVJ AL VEHÍCULO MARCA AUDI Q3 MATRICULA 4107LJD POR DISCAPACIDAD. EXPTE SEGEX 1243293X.**

Vista la solicitud de declaración de exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica formulada por Don/Doña FRANCISCA CORTES FERNANDEZ, Rº/Eº nº: 4643/2023-13/11/2023 en nombre propio.

Visto el informe de Tesorería de fecha 16/11/2023 con CSV - CMACFCA2DTMZFXUVY2CH- y examinada la documentación que acompaña a la solicitud, la Junta de Gobierno Local en virtud de las atribuciones conferidas por delegación de la Alcaldía otorgada mediante Resolución n.º 746/2023 de 04 de julio,

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Cambiar la declaración exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo marca-modelo PEUGEOT 5008- MATRICULA 4126CVJ, concedida a Don/Doña FRANCISCA CORTES FERNANDEZ con DNI número: 44381996T, al vehículo marca-modelo AUDI Q3 con MATRICULA 4107LJD, al ser un vehículo matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con efectos a partir del siguiente periodo impositivo, hasta tanto se mantengan estas circunstancias.

**SEGUNDO.** Notificar esta resolución a la persona interesada, con indicación de los recursos que procedan.

**TERCERO.** - Dar traslado a la Tesorería Municipal y al Servicio de Recaudación para la inclusión en el Padrón Cobratorio del anterior vehículo matriculado a nombre del interesado y para la no inclusión en el Padrón Cobratorio del vehículo cuya exención se declara.

**CUARTO.** - Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión del pleno que se celebre

**6.2.- SOLICITUD CAMBIO DE EXENCIÓN I.V.T.M. DEL VEHÍCULO MARCA SEAT LEON MATRÍCULA 8516CYJ AL VEHÍCULO MARCA RENAULT MEGANE MATRICULA 2539 HJF POR DISCAPACIDAD- EXPTE SEGEX 1243457Z**

Vista la solicitud de declaración de exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica formulada por Don/Doña JUAN COPETE SOTOCA, Rº/Eº nº: 4649/2023-13/11/2023 en nombre propio.



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
01/12/2023



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAC FK3Z EADM KFJL D9EX

**ACTA J.G.L N.º 10/2023 DE FECHA 24/11/2023 - SEFYCU 4624372**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 30



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

**Secretaría e Intervención**

Expediente 1242026M

Visto el informe de Tesorería de fecha 16/11/2023 con CSV - CMACFCA7MD4J7DFC3QJ3- y examinada la documentación que acompaña a la solicitud, la Junta de Gobierno Local en virtud de las atribuciones conferidas por delegación de la Alcaldía otorgada mediante Resolución nº 746/2023 de 04 de julio,

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Cambiar la declaración exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo marca-modelo SEAT LEON- MATRICULA 8516CYJ, concedida a Don/Doña JUAN COPETE SOTOCA con DNI número: 05144354J, al vehículo marca-modelo RENAULT MEGANE con MATRICULA 2539HJF, al ser un vehículo matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con efectos a partir del siguiente periodo impositivo, hasta tanto se mantengan estas circunstancias.

**SEGUNDO.** Notificar esta resolución a la persona interesada, con indicación de los recursos que procedan.

**CUARTO.** - Dar traslado a la Tesorería Municipal y al Servicio de Recaudación para la inclusión en el Padrón Cobratorio del anterior vehículo matriculado a nombre del interesado y para la no inclusión en el Padrón Cobratorio del vehículo cuya exención se declara.

**QUINTO.** - Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión del pleno que se celebre

**PUNTO NUMERO 7.- CONCESIÓN LICENCIA DE VADO Y BAJA LICENCIA DE VADO****7.1.- SOLICITUD CONCESIÓN LICENCIA VADO EN C/TARAZONA DE LA MANCHA Nº 19- EXPTE SEGEX 1243381T.**

Visto que con n.º de Rº/Eª y fecha 4586/2023-09/11/2023 tuvo entrada la solicitud de concesión de Licencia de ocupación del dominio público para vado, presentada por DAVID GOMEZ GARCIA, con DNI número: 73778257F, con emplazamiento en C/TARAZONA DE LA MANCHA Nº 19.

Visto que con fecha 17/11/2023, una vez estudiada la solicitud presentada, por la Policía Local, se ha emitido informe favorable y consta en el expediente informe emitido por la Secretaria General con fecha de 21/11/2023 y CSV CMACFEHKW77U9X3ZCRLY

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local en virtud de las atribuciones conferidas por delegación de la Alcaldía otorgada mediante Resolución n.º 746/2023 de 04 de julio, por unanimidad,

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Conceder la licencia de vado para la siguiente finca:

<b>Referencia catastral:</b>	6104811WJ8360S0001AL
<b>Titular de la finca:</b>	DAVID GOMEZ GARCIA
<b>Dirección de la finca:</b>	C/TARAZONA DE LA MANCHA Nº 19
<b>Uso:</b>	GARAJE



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
01/12/2023

AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAC FK3Z EADM KFJL D9EX

**ACTA J.G.L N.º 10/2023 DE FECHA 24/11/2023 - SEFYCU 4624372**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 30



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1242026M

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución a la persona interesada, con indicación de los recursos pertinentes.

**7.2.- SOLICITUD BAJA LICENCIA VADO EN C/ MINAYA, 6- EXPTE SEGEX 1243396P.**

Visto que con nº de Rº/Eº y fecha 4586/2023-09/11/2023 tuvo entrada la solicitud para dar baja de Licencia de ocupación del dominio público para vado, presentada por DAVID GOMEZ GARCIA, con DNI número: 773778257F, con emplazamiento en C/ MINAYA, 6, con placa nº 177.

Visto que con fecha 17/11/2023, una vez estudiada la solicitud presentada, por la Policía Local, se ha emitido informe favorable y consta en el expediente informe emitido por la Secretaría General con fecha de 21/11/2023 y CSV CMACFEHATJ2ZUW92URJY

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local en virtud de las atribuciones conferidas por delegación de la Alcaldía otorgada mediante Resolución nº 746/2023 de 04 de julio, por unanimidad,

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Resolver la baja de la licencia de vado con las siguientes características:

Procedimiento	Emplazamiento	N.º de placa
Licencia de vado	C/ MINAYA, 6	177

Cuyo titular es:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
DAVID GOMEZ GARCIA	773778257F

**SEGUNDO.** Proceder a dar de baja la licencia de vado en los archivos municipales.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución al interesado.

**PUNTO NÚMERO 8.- LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSO: L.T.A.P.P: 1/2.023.**

Vista la solicitud formulada por DOÑA JUANA BAEÑA MOLINA con D.N.I: 39187357A de concesión de Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Examinada la documentación que acompaña a la solicitud, visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por delegación de Alcaldía, mediante Resolución 746/2023 de 04 de julio del 2023, por unanimidad,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Otorgar Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos, para tenencia de un animal de nombre KIRA perteneciente a la especie canina; raza AMERICAN STAFFORDSHIRE TERRIER, capa BLANCA Y NEGRA y con número de microchip 93600000058797 a DOÑA JUANA BAENA MOLINA con D.N.I: 39187357A propietario del mismo. Esta licencia deberá ser renovada cada cinco años, con la finalidad de



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
01/12/2023

AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAC FK3Z EADM KFJL D9EX

ACTA J.G.L N.º 10/2023 DE FECHA 24/11/2023 - SEFYCU 4624372

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 30



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

**Secretaría e Intervención**

Expediente 1242026M

comprobar que el interesado sigue cumpliendo los requisitos que se le exigieron para su obtención.

**SEGUNDO.** Obtenida la licencia el propietario, tendrán la obligación de identificar (microchip) y registrar al mismo.

**TERCERO.** El titular de la licencia tiene la obligación de solicitar la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya obtenido la correspondiente licencia.

**CUARTO:** Como Anexo I de la licencia constarán todas las obligaciones que deben cumplir los titulares de una Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

### **PUNTO N.º 9.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

#### **9.1. -LICENCIAS URBANÍSTICAS. -L.O.EXPRESA 4/2022. EXPEDIENTE 953353C.**

VISTO que con fecha 14/01/2022, completada el 3/02/2022, fue presentada por CAFE BAR RESTAURANTE LOS CHOPOS S.L (B02294841) solicitud de licencia de obras para la realización de "SUSTITUCIÓN DE SOLADOS, ALICATADOS, FONTANERÍA, SANITARIOS EN ASEOS Y SUSTITUCIÓN DE VENTANAS" en inmueble ubicado en C/ DISEMINADOS 22, con referencia catastral 000900200WJ83B0000JW de esta localidad.

Atendido que con fecha 7/02/2022 se dicta providencia de la Alcaldía por la que se requiere informe técnico y jurídico de acuerdo a las prescripciones del art. 166.3 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (TRLOTAU).

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Providencia de la Alcaldía y en el artículo 166.3.b) del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se emitió informe técnico de fecha 22/03/2022 cuyo sentido es favorable a la concesión de la licencia para la realización de las obras solicitadas, si bien debían observarse las condiciones establecidas en el punto 7 sobre autorización de la Unidad de Carreteras del Estado, que se ha aportado con fecha 17/11/2023.

Consta informe jurídico conforme al cual se precisa licencia expresa por incluirse entre las actuaciones del art. 64 del TRLOTAU y 39 del Decreto 242/2004, de 27/07/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico.

De acuerdo con el informe técnico, se trata de suelo rústico no urbanizable de especial protección, sujeto a protección agrícola de regadío (SRP-EA) y de infraestructuras (zona de servidumbre de la autovía A-31, SRP-II), que no obstante dicha clasificación del suelo, se considera innecesario el trámite de calificación urbanística previo a la licencia municipal, puesto que la actuación que se pretende realizar consiste en obras de mera conservación y mantenimiento, que no exigen la redacción de proyecto conforme a la normativa de ordenación de la edificación, según lo establecido el art. 64.1 TRLOTAU.



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
01/12/2023



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAC FK3Z EADM KFJL D9EX

**ACTA J.G.L N.º 10/2023 DE FECHA 24/11/2023 - SEFYCU 4624372**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 30



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

**Secretaría e Intervención**

Expediente 1242026M

Son obras de conservación conforme a la definición del aptdo. 6.2.6.1.b) del Título I Doc.5 del POM, estando permitidas este tipo de obras en edificios en régimen de fuera de ordenación parcialmente incompatible, como es el caso, según lo previsto en el aptdo.2.5 del mismo título del POM.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

— Artículos 160 a 168 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (TRLAUTAU).

— Plan de Ordenación Municipal.

— El Decreto 34/2011, de 26/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

— Decreto 242/2004, de 27/07/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico (RSR) y modificaciones introducidas por los Decretos 177/2010 y 86/2018.

— Ordenanza de Caminos Rurales del Municipio de La Gineta (OC).

— Orden 4/2020, de 8 de enero, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueba la instrucción técnica de planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico.

— El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística, procediendo su resolución por la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, o por la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía.

En consecuencia, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDAN

**PRIMERO.** - Conceder licencia de obras a CAFE BAR RESTAURANTE LOS CHOPOS S.L (B02294841) para la realización de "SUSTITUCIÓN DE SOLADOS, ALICATADOS, FONTANERÍA, SANITARIOS EN ASEOS Y SUSTITUCIÓN DE VENTANAS" en inmueble ubicado en C/ DISEMINADOS 22, con referencia catastral 000900200WJ83B0000JW de esta localidad.

**SEGUNDO.** - De acuerdo con el informe técnico, el plazo de ejecución será de 30 días.

**TERCERO.** - Aprobar provisionalmente la liquidación de los siguientes conceptos tributarios que ascienden a la cantidad total de **683,40 Euros** de acuerdo al presupuesto de ejecución material (20.100 €).

· Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras: 603 €

· Tasa Urbanística: 80,40 €

**CUARTO.** - Notificar la presente resolución al interesado junto con los recursos pertinentes.



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
01/12/2023



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAC FK3Z EADM KFJL D9EX

**ACTA J.G.L N.º 10/2023 DE FECHA 24/11/2023 - SEFYCU 4624372**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 30



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

**Secretaría e Intervención**

Expediente 1242026M

**PUNTO N.º 10.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N.º 11 Y FACTURA OBRA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE OCIO JUVENIL- Segex 1038237X**

Vista la certificación n.º N.º 11 presentada por la Dirección Facultativa de Antonio Pablo Sánchez Arcos, correspondiente al contrato de Obras de Construcción de Centro de Ocio Juvenil, cuyo importe es de CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (14568,61-€) Iva Incluido, así como la correspondiente factura n.º 000051, presentada por la empresa adjudicataria de la obras Actuaciones e Infraestructuras Globales Españolas s.l.u con C.I.F. B02542751.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local en virtud de las atribuciones conferidas por delegación de la Alcaldía otorgada mediante Resolución n.º 746/2023 de 04 de julio,

**ACUERDA**

**PRIMERO.- APROBAR** la certificación N.º 11 presentada por la Dirección Facultativa Antonio Pablo Sánchez Arcos, correspondiente al contrato de Obras de Construcción de Centro de Ocio Juvenil, y cuyo importe es de CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (14568,61-€) Iva Incluido.

**SEGUNDO.- RECONOCER** las obligaciones de gasto correspondiente a factura n.º 000051, presentada por la empresa adjudicataria de la obras Actuaciones e Infraestructuras Globales Españolas s.l.u, con C.I.F. B02542751 por importe de 14568,61€, con cargo a la aplicación presupuestaria 337 62200 del presupuesto vigente

**TERCERO. - ORDENAR EL PAGO** de las obligaciones reconocidas, danto traslado a la Tesorería Municipal a efectos de librar los fondos oportunos de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos.

**CUARTO. -** Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 39/2015, de 01 de octubre, en cuanto a certificaciones y notificaciones y comunicarlo al interesado, a Tesorería para que proceda a su pago.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local se levantó la reunión, siendo las 13:40 horas del día arriba indicado, de todo lo cual yo, como Secretario-Interventor del Ayuntamiento, doy fe, extendiendo la presente acta, la cual consta de seis folios más **Anexo 1** (que contiene la relación de decretos desde el Decreto n.º 1173/2023 de fecha 08/11/2023 hasta Decreto n.º 1221/2023 de fecha 22/11/2023), **Anexo 2** (que contiene relación de facturas n.º 24/2023), **Anexo 3** (que contiene relación de facturas n.º 25/2023) rubricados por mí y el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en todas sus hojas.

**EL ALCALDE- PRESIDENTE**

D. José Sánchez Plaza

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**

D. ª M.ª Fernanda Parra Cañadas

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
01/12/2023



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAC FK3Z EADM KFJL D9EX

**ACTA J.G.L N.º 10/2023 DE FECHA 24/11/2023 - SEFYCU 4624372**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 30



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1242026M

**ANEXO I**



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D



# Relación resumida del libro de resoluciones

1173	08/11/2023	Resolución Alcaldía Reintegro subvención Plan Corresponsables 2022/2023
1174	08/11/2023	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N.º 9 DE FECHA 10/11/2023
1175	08/11/2023	DECRETO CAMBIO DOMICILIO PADRON HABITANTES JOSE JULIAN MARTINEZ POVEDA
1176	08/11/2023	PROVIDENCIA DE TRÁMITE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA 2/2023
1177	09/11/2023	DECRETO CONCESIÓN 1 DÍA POR COMPENSACIÓN DE FESTIVO A ESMERALDA CARMEN PIÑERO LORENZO
1178	09/11/2023	DECRETO CONCESIÓN 4 DÍAS POR VACACIONES REGLADAS Y 1 DÍA POR COMP. DE FESTIVO A ANTONIO GARCÍA
1179	09/11/2023	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - SEVERIANO BELMONTE SELVA
1180	09/11/2023	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - SEVERIANO BELMONTE SELVA
1181	09/11/2023	Resolución Alcaldía formación bolsa de empleo Educador/ra Infantil
1182	13/11/2023	TOMA DE RAZÓN Y ARCHIVO L.O.34/2022
1183	13/11/2023	DECRETO CAMBIO DOMICILIO PADRON HABITANTES ADELA MARTINEZ ARCE
1184	13/11/2023	DECRETO CAMBIO DOMICILIO PADRON HABITANTES JUAN IGNACIO ROMERO JIMENEZ
1185	13/11/2023	Resolución Alcaldía Contratación Personal Laboral Temporal E.I.
1186	13/11/2023	DECRETO CONCESIÓN 2 DÍAS POR VACACIONES REGLADAS A GREGORIO MORENO NAVARRO
1187	13/11/2023	DECRETO CONCESIÓN 1 DÍA POR INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA FAMILIAR 2º GRADO A M.ª FRANCISCA PARREÑO

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
01/12/2023



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAC FK3Z EADM KFJL D9EX

**ACTA J.G.L N.º 10/2023 DE FECHA 24/11/2023 - SEFYCU 4624372**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 30



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1242026M



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D



## Relación resumida del libro de resoluciones

1188	13/11/2023	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Noe Cuesta Ortiz
1189	13/11/2023	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - BODEGA MANZANEQUE SOCIEDAD LIMITADA
1190	14/11/2023	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ANTONIO RAFAEL MARCILLA CEBRIAN
1191	14/11/2023	Resolución de Alcaldía inicio expte sancionador Ley 7/2022
1192	14/11/2023	Resolución Alcaldía inicio expte sancionador Ley 7/2022
1193	14/11/2023	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
1194	15/11/2023	DECRETO CONCESIÓN 1 DÍA POR ASUNTOS PROPIOS A M.ª FERNANDA PARRA CAÑADAS
1195	15/11/2023	DECRETO CAMBIO DOMICILIO PADRON HABITANTES JUAN JOSE GARCIA BONILLA
1196	15/11/2023	DECRETO CAMBIO DOMICILIO PADRON HABITANTES PEDRO AGUSTIN GARCIA BONILLA
1197	16/11/2023	Resolución Alcaldía acordando tramitación de urgencia
1198	16/11/2023	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - LYRECO ESPANA
1199	16/11/2023	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - LYRECO ESPANA
1200	16/11/2023	Resolución Alcaldía aprobando gasto servidumbre de paso anualidad 2023
1201	16/11/2023	DECRETO ALTA PADRON HABITANTES NANCY ROSANA VILLAR Y DIANA GABRIELA SUAREZ
1202	17/11/2023	DECRETO ALTA PADRON HABITANTES REMEDIOS FERNANDEZ FERNANDEZ Y DOS HIJOS

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
01/12/2023



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAC FK3Z EADM KFJL D9EX

**ACTA J.G.L N.º 10/2023 DE FECHA 24/11/2023 - SEFYCU 4624372**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 30



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1242026M



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D



## Relación resumida del libro de resoluciones

1203	17/11/2023	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - SOLISS MUTUA
1204	17/11/2023	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ASOCIACION POKHARA
1205	17/11/2023	DECLARACIÓN DE CADUCIDAD L.O.16/2022
1206	20/11/2023	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ROSENDO JIMENEZ ARCOS SOCIEDAD LIMITADA
1207	20/11/2023	DECRETO CONCESIÓN 2 DÍAS POR ASUNTOS PROPIOS A M.ª FRANCISCA PARREÑO ALCARRIA
1208	20/11/2023	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - BLAZUL VESTUARIO Y PROTECCION SOCIEDAD LIMITADA
1209	20/11/2023	DECLARACIÓN DE CADUCIDAD L.O.60/2021
1210	20/11/2023	DECRETO CONCESIÓN 3 DÍAS POR VACACIONES REGLADAS A GREGORIO MORENO NAVARRO
1211	21/11/2023	PROVIDENCIA ALCALDÍA
1212	21/11/2023	DECRETO GENERACIÓN CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS MISMA ÁREA DE GASTO
1213	21/11/2023	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - CIVILING S.L.P.
1214	22/11/2023	PROVIDENCIA DE TRÁMITE L.O. 63/2023
1215	22/11/2023	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MARTILEO SOCIEDAD LIMITA
1216	22/11/2023	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MARTILEO SOCIEDAD LIMITA
1217	22/11/2023	PROVIDENCIA DE TRÁMITE L.O. 64/2023

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
01/12/2023



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAC FK3Z EADM KFJL D9EX

**ACTA J.G.L N.º 10/2023 DE FECHA 24/11/2023 - SEFYCU 4624372**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 30



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1242026M



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D



## Relación resumida del libro de resoluciones

1218	22/11/2023	PROVIDENCIA DE TRÁMITE L.O. 65/2023
1219	22/11/2023	DECRETO ALTA PADRON HABITANTES ELHADJI MALICK SECK
1220	22/11/2023	Resolución Alcaldía- Reducción jornada
1221	22/11/2023	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N.º 10 DE FECHA 24/11/2023



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
01/12/2023





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1242026M

**ANEXO II**



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1238939Z

AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

LISTADO OPERACIONES DE UNA RELACION  
Relacion : 000024  
Descripcion : FACTURAS A APROBAR JGL 24.11.23 PTES.PAG

Fecha : 23/11/23  
Pagina : 1  
Sirellll.CBL

Operacion	Cod.operac	Fase	Fecha	Tercero	Nombre	Factura	Fecha	F.Reg.	IMPORTE
232905865	2.00.240.0	ADO	24/11/23	P0299009H	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL		24/11/23	/ /	1.200,38
Aplicacion : 23 311 46100 A DIPUT.DES.DESIN.LEGIO									
Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003									
Texto : APORTACION AL PROGRAMA DE GESTION DE PLAGAS DEL EJERCICIO 23									
232905866	2.00.240.0	ADO	24/11/23	P0299011E	MANCOMUNIDAD LA MANCHA DEL JUCAR		24/11/23	/ /	10.833,44
Aplicaciones : 23 1621 46300 RECOGIDA R.S.U. MANCOMUNIDAD									
Forma de Pago : 01 Tipo de Pago : 31 Banco : 003									
Texto : CUOTA MANCOMUNIDAD NOVIEMBRE 2023									
232905867	2.00.240.0	ADO	24/11/23	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ULTIM	030002071	30/10/23	01/11/23	40,87
Aplicacion : 23 330 22100 ENERGIA ELEC.EDIFICIOS CULTURA									
Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003									
232905868	2.00.240.0	ADO	24/11/23	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ULTIM	030003004	30/10/23	01/11/23	44,95
Aplicacion : 23 459 22100 ENERG.ELECTR.ALMACENES MUNICI									
Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003									
Texto : ENERGIA ELECTRICA C/ALJIBE S/N, OCTUBRE									
232905869	2.00.240.0	ADO	24/11/23	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ULTIM	030001014	30/10/23	01/11/23	26,17
Aplicacion : 23 4312 22100 ENERGIA ELECTR.MERCADO ABASTOS									
Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003									
Texto : ENERGIA ELECTRICA MERCADO DE ABASTOS OCTUBRE									
232905870	2.00.240.0	ADO	24/11/23	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ULTIM	030002900	30/10/23	01/11/23	19,91
Aplicacion : 23 422 22100 ENERGIA ELECTRICA BASCULA									
Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003									
Texto : ENERGIA ELECTRICA BASCULA MUNICIPAL, OCTUBRE									
232905871	2.00.240.0	ADO	24/11/23	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ULTIM	030001015	30/10/23	01/11/23	467,09
Aplicacion : 23 165 22100 ENERGIA ELECTRICA ALUMBR.PUBCO									
Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003									
Texto : ENERGIA ELECTRIC C/RIO, OCTUBRE									
232905872	2.00.240.0	ADO	24/11/23	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ULTIM	030002029	30/10/23	01/11/23	93,07
Aplicacion : 23 459 22100 ENERG.ELECTR.ALMACENES MUNICI									
Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003									
Texto : ENERGIA ELECTRICA ALMACEN C/ESTACION 88, OCTUBRE									
232905873	2.00.240.0	ADO	24/11/23	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ULTIM	030003078	30/10/23	01/11/23	19,52
Aplicacion : 23 342 22100 ENRGIA ELECTICA INSTA.DEPORTIV									
Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003									
Texto : ENERGIA ELECTRICA C/FUENSANTA 2, BAJO, OCTUBRE									
232905874	2.00.240.0	ADO	24/11/23	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ULTIM	030002863	30/10/23	01/11/23	9,38
Aplicacion : 23 311 22100 ENERGIA ELECTRICA ASEOS PUBLIC									
Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003									
Texto : ENERGIA ELECTRICA ASEOS C/ NUEVA 87, OCTUBRE									
232905875	2.00.240.0	ADO	24/11/23	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ULTIM	030002530	30/10/23	01/11/23	31,29
Aplicacion : 23 165 22100 ENERGIA ELECTRICA ALUMBR.PUBCO									
Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003									
Texto : ENERGIA ELECTRICA POLIGONO GANADERO, OCTUBRE									
232905876	2.00.240.0	ADO	24/11/23	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ULTIM	030003152	30/10/23	01/11/23	129,61
Aplicacion : 23 165 22100 ENERGIA ELECTRICA ALUMBR.PUBCO									
Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003									
Suma y Sigue...									12.924,48

FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
01/12/2023



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAC FK3Z EADM KFJL D9EX

**ACTA J.G.L N.º 10/2023 DE FECHA 24/11/2023 - SEFYCU 4624372**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1242026M



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1238939Z



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
01/12/2023

AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Fecha : 23/11/23

Página : 3

Sirel11L.CBL

LISTADO OPERACIONES DE UNA RELACION  
Relacion : 000024  
Descripcion : FACTURAS A APROBAR JGL 24.11.23 PTES.PAG

Operacion	Cod.operac	Fase	Fecha	Tercero	Nombre	Factura	Fecha	F.Reg.	IMPORTE
Sumas Anteriores ...									17.010,00
					Aplicacion : 23 337 22100 ENERGIA ELECTRICA CENTRO SOCIA			511,56	
					CNP IVA 390001 HACIENDA PUBLICA IVA DEPORTADO			107,43	
					Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
232005805	2.00.240.0	ADO	24/11/23	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	030018910	30/10/23	01/11/23	164,85
					Aplicacion : 23 312 22100 ENERGIA ELECTRICA CENTRO MEDIC			164,85	
					Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
232005890	2.00.240.0	ADO	24/11/23	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	030001069	30/10/23	01/11/23	634,21
					Aplicacion : 23 336 22100 ENERGIA ELEC.EDIFICIOS CULTURA			834,21	
					Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
232005891	2.00.240.0	ADO	24/11/23	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	030000972	30/10/23	09/11/23	156,33
					Aplicacion : 23 342 22100 ENRGIA ELECTRICA INSTA.DEPORTIV			166,33	
					Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
232005892	2.00.240.0	ADO	24/11/23	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	030001000	30/10/23	09/11/23	418,00
					Aplicacion : 23 020 22100 ENERGIA ELECTRICA OFICINAS			418,00	
					Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
232005893	2.00.240.0	ADO	24/11/23	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	030001047	30/10/23	09/11/23	534,70
					Aplicacion : 23 305 22100 ENERGIA ELECTRICA ALUMBR.PUBCO			534,70	
					Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
232005894	2.00.240.0	ADO	24/11/23	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	030001030	30/10/23	09/11/23	261,93
					Aplicacion : 23 305 22100 ENERGIA ELECTRICA ALUMBR.PUBCO			261,93	
					Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
232005895	2.00.240.0	ADO	24/11/23	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	030000200	30/10/23	09/11/23	444,32
					Aplicacion : 23 342 22100 ENRGIA ELECTRICA INSTA.DEPORTIV			444,32	
					Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
232005896	2.00.240.0	ADO	24/11/23	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	030000800	30/10/23	09/11/23	44,78
					Aplicacion : 23 450 22100 ENERG ELECTR.ALMACENES MUNICI.			44,78	
					Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
232005898	2.00.240.0	ADO	24/11/23	B62544963	SEGURIDAD LIMITE 24 HORAS S.L.	164	31/05/23	00/11/23	2.413,95
					Aplicacion : 23 330 22600 FESTEJOS POPULARES			2.413,95	
					Forma de Pago : 01 Tipo de Pago : 31 Banco : 002				
232005899	2.00.240.0	ADO	24/11/23	B02220203	EMPLERIS S.L.	3300	31/10/23	00/11/23	3.133,00
					Aplicacion : 23 020 22700 LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES			3.133,00	
					Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
					Texto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y CENTROS DEL AYUNTAMIENTO				
232005905	2.00.240.0	ADO	24/11/23	07500050K	ROS TENDERO, EUGENIO	23F0024	09/11/23	09/11/23	5.623,30
					Aplicacion : 23 1532 03100 REPARAC. INFR. DAÑOS FLOMENA			6.410,05	
					CNP Descuento : 320001 IRPF RENTENCION TRAB. PERSONAL			795,75	
					Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
Suma y Sigue ...									31.000,00



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAC FK3Z EADM KFJL D9EX

ACTA J.G.L N.º 10/2023 DE FECHA 24/11/2023 - SEFYCU 4624372

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 30



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1242026M



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1238939Z



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
01/12/2023

AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

LISTADO OPERACIONES DE UNA RELACION  
Relacion : 000024  
Descripcion : FACTURAS A APROBAR JGL 24.11.23 PTES.PAG

Fecha : 23/11/23  
Pagina : 4  
Sirel111.CGL

Operacion	Cod.operac	Fase	Fecha	Tercero	Nombre	Factura	Fecha	F.Reg.	IMPORTE
Sumas Anteriores ...									31.060,00
232005906	2.00.240.0	ADD	24/11/23	806290241	PREVING CONSULTORES S.L.U.	310-06700	31/10/23	09/11/23	49,86
				Texto :	DIRECCION DE OBRA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS				
				Aplicacion :	23 920 22706 PLAN PREV. RIESGOS LABORALES				49,86
				Forma de Pago :	03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
232005907	2.00.240.0	ADD	24/11/23	806290241	PREVING CONSULTORES S.L.U.	310-06275	31/10/23	06/11/23	49,86
				Texto :	1 RMS EXCEDIDOS EL D7A 20-03-2023;1 RMS EXCEDIDOS EL D7A 20-				
				Aplicacion :	23 920 22706 PLAN PREV. RIESGOS LABORALES				49,86
				Forma de Pago :	03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
232005908	2.00.250.0	ADD	24/11/23	805649903	ANEK S-3 S.L.	2314078	31/10/23	10/11/23	201,32
				Texto :	1 RMS EXCEDIDOS EL D7A 20-08-2023;1 RMS EXCEDIDOS EL D7A 20-				
				Aplicacion :	23 312 22709 INST.Y MANT. 3 DESFIBRILADORES				201,32
				Forma de Pago :	03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
232005909	2.00.240.0	ADD	24/11/23	802558898	SUPERMERCADO PACO Y ANGEL C.B.	2023F01	09/11/23	13/11/23	104,00
				Texto :	ALQUILER ESPACIO CARDIOPROTEGIDO;OCTUBRE				
				Aplicacion :	23 337 22609 ACTIVIDADES CULTURALES DIVERSA				104,00
				Forma de Pago :	03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
232005910	2.00.250.0	ADD	24/11/23	40430090K	MARCILLA CEBRIAN, ANTONIO RAFAEL	56	13/11/23	13/11/23	500,00
				Texto :	REALIZACION DE 4 ZAPATAS DE CIMENTACION PARA COLUMPIO;-				
				Aplicacion :	23 171 02509 MOBILIARIO PARA PARQUES				500,00
				Forma de Pago :	03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
232005911	2.00.240.0	ADD	24/11/23	47052118Y	SOLEDAD JIMENEZ NARRO	E186	13/11/23	14/11/23	689,22
				Texto :	FACTURA VARIOS PISCINA				
				Aplicacion :	23 342 21209 CONS.MANTEN.INSTALAC.DEPORTIVA				689,22
				Forma de Pago :	03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
232005912	2.00.240.0	ADD	24/11/23	47052118Y	SOLEDAD JIMENEZ NARRO	E187	13/11/23	14/11/23	350,85
				Texto :	FACTURA VARIOS COLEGIO				
				Aplicacion :	23 323 21209 MANTENI. CONSERV. COLEGIO PUBLI				350,85
				Forma de Pago :	03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
232005913	2.00.240.0	ADD	24/11/23	47052118Y	SOLEDAD JIMENEZ NARRO	E188	13/11/23	14/11/23	457,11
				Texto :	FACTURA VARIOS ALMACEN				
				Aplicacion :	23 459 21000 MANTEN.CONSERVACION INFRAESTR.				457,11
				Forma de Pago :	03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
232005914	2.00.240.0	ADD	24/11/23	74561875E	PEDRO JESUS SANTIAGO NAVARRETE	064	10/11/23	14/11/23	450,00
				Texto :	FACTURA VARIOS ALMACEN				
				Aplicacion :	23 164 21000 MANTENIMIENTO CEMENTERIO				450,00
				Forma de Pago :	03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
232005915	2.00.250.0	ADD	24/11/23	802610007	MAPACHE EVENTS S.L.	202300571	14/11/23	14/11/23	2.541,00
				Texto :	FACTURA TAPAS NICHOS DE CEMENTERIO				
				Aplicacion :	23 338 22609 FESTEJOS POPULARES				2.541,00
				Forma de Pago :	03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
232005916	2.00.250.0	ADD	24/11/23	07545432Y	SEVERIANO BELMONTE SELVA	31	15/11/23	15/11/23	221,50
				Texto :	DIA, 11/11/2023;PAELLA POPULAR 550 PAX? LOCALIDAD: LA GINETA				
				Aplicacion :	23 920 21600 MANTEN.ORDENADORES, IMPRESORAS				221,50
				Forma de Pago :	03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
232005917	2.00.250.0	ADD	24/11/23	07545432Y	SEVERIANO BELMONTE SELVA	36	15/11/23	15/11/23	169,46
				Texto :	FACTURA VEN/2023/0033;-				
				Aplicacion :	23 323 21209 MANTENI. CONSERV. COLEGIO PUBLI				169,46
				Forma de Pago :	03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
Suma y Sigue ...									36.943,72



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAC FK3Z EADM KFJL D9EX

ACTA J.G.L N.º 10/2023 DE FECHA 24/11/2023 - SEFYCU 4624372

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 30



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1242026M



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1238939Z



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
01/12/2023

AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Fecha : 23/11/23  
Pagina : 5  
Sirel111L.CBL

LISTADO OPERACIONES DE UNA RELACION  
Relacion : 000024  
Descripcion : FACTURAS A APROBAR JGL 24.11.23 PTES.PAG

Operacion	Cod.operac	Fase	Fecha	Tercero	Nombre	Factura	Fecha	F.Reg.	IMPORTE
Sumas Anteriores ...									36.943,72
					Aplicacion : 23 920 21600 MANTEN.ORDENADORES, IMPRESORAS			189,48	
					Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
					Texto : FACTURA VEN/2023/0032;-				
232005918	2.00.259.0	ADD	24/11/23	B39898472	PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE S.L. 798		15/11/23	15/11/23	2.773,32
					Aplicacion : 23 171 62599 MOBILIARIO PARA PARQUES				2.773,32
					Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
					Texto : CCF: 154845-CTZM;EXPEDIENTE 12225377;ADQUISICION COLUMPIO I				
232005919	2.00.249.0	ADD	24/11/23	B02470813	RECICLAJES SANFER S.L. 388		19/10/23	17/11/23	946,00
					Aplicacion : 23 1622 22799 SERVICIO GESTION PUNTO LIMPIO				946,00
					Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
					Texto : MADERA VALORIZABLE;PLASTICO VALORIZABLE;CONTENEDOR 30 M3;-				
232005920	2.00.249.0	ADD	24/11/23	B02470813	RECICLAJES SANFER S.L. 425		31/10/23	17/11/23	946,00
					Aplicacion : 23 1622 22799 SERVICIO GESTION PUNTO LIMPIO				946,00
					Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
					Texto : MADERA VALORIZABLE;PLASTICO VALORIZABLE;CONTENEDOR 30 M3;-				
232005921	2.00.259.0	ADD	24/11/23	B02584389	INSTALACIONES ELECTRICAS HNOS. GARCI 118		17/11/23	17/11/23	22.091,02
					Aplicacion : 23 165 81900 CAMBIO LUCES LEZ POL. GARYSOL				22.091,02
					Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
					Texto : SERVICIOS ELECTRICOS EN POLIGONO GARYSOL;DETALLADO SEGUN DOC				
232005922	2.00.250.0	ADD	24/11/23	B02368298	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MARTILLO S 802023		17/11/23	17/11/23	700,59
					Aplicacion : 23 153 62500 MOBILIARIO C/CALVARIO				700,59
					Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
					Texto : ANCLAJE FAROLAS ALUMBRADO PUBLICO C/. CALVARIO;-				
232005923	2.00.249.0	ADD	24/11/23	075596754	DIEGO JOSE DIAZ CORTES	23/23	20/10/23	20/11/23	145,20
					Aplicacion : 23 323 21200 MANTENI. CONSERV. COLEGIO PUBLI				145,20
					Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
					Texto : Factura TRABAJO DE LIMPIEZA Y PINTURA DE NEUMATICOS				
232005924	2.00.249.0	ADD	24/11/23	A80290839	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROL 23/000203		20/11/23	20/11/23	721,61
					Aplicaciones : 23 920 22103 COMBUSTIBLE VEHIC. SERVIC. MULTI				360,00
					23 171 22103 COMBUSTIBLE MAQUIN. PAR. Y JARD.				34,00
					23 163 22103 COMBUSTIBLE BARREDORA				327,61
					Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
					Texto : FACTURA VARIAS GASOLINA Y DIESEL				
232005925	2.00.249.0	ADD	24/11/23	443951336	RODRIGUEZ MELIA, JOSE ANTONIO	000017	20/11/23	20/11/23	769,00
					Aplicacion : 23 330 22700 VIGILANCIA Y MANTEN. CASA CULTU				769,00
					Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
					Texto : CONTRATACION SERVICIO, VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ATENCION CASA D				
232005926	2.00.249.0	ADD	24/11/23	443951336	RODRIGUEZ MELIA, JOSE ANTONIO	000018	20/11/23	20/11/23	280,00
					Aplicacion : 23 341 22800 ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIVERSA				280,00
					Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
					Texto : INVITACION CARRERA DE ORIENTACION MAPA URBANO LA GINETA 19-1				
232005927	2.00.249.0	ADD	24/11/23	B02181709	CLIMAN AGUILAR S.L. 724		15/11/23	20/11/23	96,00
					Aplicacion : 23 920 21300 MANT. ASCENSOR, AIRE AC. INST. AYU				96,00
					Forma de Pago : 03 Tipo de Pago : 31 Banco : 003				
					Texto : PARTE GENERADO A PARTIR DEL AVISO N 3000963 SEGUN PARTE DE				
Suma y Sigue ...									67.213,32



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAC FK3Z EADM KFJL D9EX

ACTA J.G.L N.º 10/2023 DE FECHA 24/11/2023 - SEFYCU 4624372

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1242026M



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1238939Z



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
01/12/2023

AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

LISTADO OPERACIONES DE UNA RELACION  
Relacion : 000024  
Descripción : FACTURAS A APROBAR JOL 24.11.23 PTES.PAG

Fecha : 23/11/23  
Pagina : 6  
Sirel111.CBL

Operacion	Cod.operac	Fase	Fecha	Tercero	Nombre	Factura	Fecha	F.Reg.	IMPORTE
Sumas Anteriores ...									67.213,32
232005928	2.00.250.0	ADO	24/11/23	002181700	CLIMAN AGUILAR S.L.	726	15/11/23	20/11/23	834,90
Aplicacion : 23 3321 62300 MAQUINA AIRE AC.SALA EST.BIBLI									834,90
Forma de Pago : 83 Tipo de Pago : 31 Banco : 893									
Texto : PARTE GENERADO A PARTIR DEL AVISO N. 3000976 PRESUPUESTO AC									
TOTAL BRUTO :	68.843,97			IVA :	107,43	Descuentos :	795,75	LIQUIDO	68.048,22

La presente Relacion asciende a la cantidad de: SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO CON VEINTIDOS Euros.

Para la firma de los documentos que se relacionan existe credito suficiente.

Conforme :

La Secretaria-Interventora



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAC FK3Z EADM KFJL D9EX

ACTA J.G.L N.º 10/2023 DE FECHA 24/11/2023 - SEFYCU 4624372

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1242026M

ANEXO III



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1238939Z



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
01/12/2023

AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

LISTADO OPERACIONES DE UNA RELACION  
Relacion : 888925  
Descripcion : FACTURAS A APROBAR JGL 24.11.23 PAGADAS

Fecha : 24/11/23  
Pagina : 1  
Sirellil.CBL

Operacion	Cod.operac	Fase	Fecha	Tercero	Nombre	Factura	Fecha	F.Reg.	IMPORTE
232005929	2.00.240.0	ADD	24/11/23	815379042	SERMOGA OSSORIO FRANQUEO S.L.	1232228	31/10/23	96/11/23	26,62
Aplicacion : 23 920 22291 CORREOS 26,62									
Forma de Pago : 01 Tipo de Pago : 31 Banco : 002									
Texto : CONFECCION RELACIONES DE CERTIFICADOS;CONFECCION DE ACUSES D									
232005932	2.00.240.0	ADD	24/11/23	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFO I		07/11/23	07/11/23	238,64
Aplicacion : 23 920 22291 CORREOS 238,64									
Forma de Pago : 01 Tipo de Pago : 31 Banco : 002									
Texto : PRODUCTO SPU;PRODUCTO NSPU;-									
232005935	2.00.240.0	ADD	24/11/23	A41810920	VIVA AGUA SERVICE SPAIN S.A.	111559140	08/11/23	00/11/23	29,03
Aplicacion : 23 920 22195 SUMINISTRO AGUA FUENTE OFICINA 29,03									
Forma de Pago : 01 Tipo de Pago : 31 Banco : 003									
Texto : PLAN AHORRO HASTA 2 UNIDADES;-									
232005938	2.00.240.0	ADD	24/11/23	A80987397	VODAFONE ESPAÑA S.A.	921799790	01/11/23	08/11/23	720,56
Aplicacion : 23 920 22290 TELEFONOS 720,56									
Forma de Pago : 01 Tipo de Pago : 31 Banco : 003									
Texto : TOTAL SEVICIO;TOTAL SEVICIO;-									
232005941	2.00.240.0	ADD	24/11/23	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ULTIM 310003129		08/11/23	15/11/23	12,65
Aplicacion : 23 920 22190 ENERGIA ELECTRICA OFICINAS 12,65									
Forma de Pago : 01 Tipo de Pago : 31 Banco : 002									
Texto : FACTURA C/ REAL Y PLAZA, 7									
232005944	2.00.240.0	ADD	24/11/23	Q2001660H	ADIF	1049503	02/11/23	15/11/23	619,39
Aplicacion : 23 333 20200 ARRENDAM NAVE MUSEO ETNOGRAFIC 619,39									
Forma de Pago : 01 Tipo de Pago : 31 Banco : 002									
Texto : Factura ALQU. EDIF. MUELLE CUBIERTO Y DESCUBIERTO									
232005947	2.00.240.0	ADD	24/11/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	7V0073152	19/11/23	19/11/23	85,21
Aplicacion : 23 920 22290 TELEFONOS 85,21									
Forma de Pago : 01 Tipo de Pago : 31 Banco : 003									
Texto : RESUMEN POR SERVICIO - ABONO/REF.FACTURA: 967275156 - NOVIEM									
232005950	2.00.240.0	ADD	24/11/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	7V0073154	19/11/23	19/11/23	17,40
Aplicacion : 23 920 22290 TELEFONOS 17,40									
Forma de Pago : 01 Tipo de Pago : 31 Banco : 003									
Texto : RESUMEN POR SERVICIO - ABONO/REF.FACTURA: 967275602 - NOVIEM									
232005953	2.00.240.0	ADD	24/11/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	7V0073153	19/11/23	19/11/23	17,40
Aplicacion : 23 920 22286 TELEFONOS 17,40									
Forma de Pago : 01 Tipo de Pago : 31 Banco : 003									
Texto : RESUMEN POR SERVICIO - ABONO/REF.FACTURA: 967275578 - NOVIEMB									
232005956	2.00.240.0	ADD	24/11/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	7V0073156	19/11/23	19/11/23	14,00
Aplicacion : 23 920 22290 TELEFONOS 14,00									
Forma de Pago : 01 Tipo de Pago : 31 Banco : 003									
Texto : RESUMEN POR SERVICIO - ABONO/REF.FACTURA: 967275241 - NOVIEMB									
232005959	2.00.240.0	ADD	24/11/23	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	7V0073155	19/11/23	19/11/23	14,00
Suma y Sigue ...									1.794,90



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAC FK3Z EADM KFJL D9EX

ACTA J.G.L N.º 10/2023 DE FECHA 24/11/2023 - SEFYCU 4624372

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta  
José Sánchez Plaza  
30/11/2023



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1242026M



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1238939Z

AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

LISTADO OPERACIONES DE UNA RELACION  
Relacion : 000025  
Descripción : FACTURAS A APROBAR JGL 24.11.23 PAGADAS

Fecha : 24/11/23  
Página : 2  
Sirel111L.CBL

Operacion	Cod.operac	Fase	Fecha	Tercero	Nombre	Factura	Fecha	F.Reg.	IMPORTE
Sumas Anteriores ...									1.794,00
Aplicacion : 23 920 22200 TELEFONOS Forma de Pago : 01 Tipo de Pago : 31 Banco : 003 Texto : RESUMEN POR SERVICIO - ABONO/REF.FACTURA: 067275116 -NOVIEMB									
232005964	2.99.240.0	ADO	24/11/23	A28907268	GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y RE 1465		22/11/23	22/11/23	407,87
Aplicacion : 23 920 22402 PRIMAS DE SEGUROS VEHI:SER:MUJ Forma de Pago : 01 Tipo de Pago : 31 Banco : 002 Texto : POLIZA UV-G-028004513??? ???GENERALI MOTOR??? ???6837*DRW /									
TOTAL RELACION :									2.202,77

La presente Relacion asciende a la cantidad de: DOS MIL DOSCIENTOS DOS CON SETENTA Y SIETE Euros.

Para la firma de los documentos que se relacionan existe credito suficiente.

Conforme :

La Secretaria-Interventora



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta  
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
01/12/2023



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAC FK3Z EADM KFJL D9EX

ACTA J.G.L N.º 10/2023 DE FECHA 24/11/2023 - SEFYCU 4624372

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>